



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 562 -2013-MPH/A

Ayacucho, **23 AGO. 2013**

VISTO:

El Informe N° 237-2013-MPH-A/37.38, de fecha 22 de Agosto del 2013, sobre la Reubicación de los Comedores Populares, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM y la Ley N° 25307, donde considera que los Comités de Gestión Local están conformados por representantes de la Organizaciones Sociales de Base Locales Beneficiarias del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 305-2013/A, de fecha 29 de Abril del 2013, se Conformar el Comité de Gestión Local del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, el 20 de Agosto del 2013 a horas 3:30 pm., en el local de la Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, donde el Comité de Gestión Local del Programa Nacional de Complementación de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, previa evaluación y análisis según el caso y/o antecedentes sobre el tema mencionado en líneas arriba, donde se ha acordado la reubicación de los comedores populares en tres Distritos; como se detalla a continuación:

- ✓ **Distrito de Ayacucho**
Comedor Popular Covadonga a Señor de Los Palacios.
- ✓ **Distrito de Tambillo**
Comedor Popular Condoray a Comunidad de Uchuypampa.
- ✓ **Distrito de Pacaycasa**
Comedor Popular Orcasitas a Comunidad de Estanque

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reubicación de los Comedores Populares en tres, **Distrito de Ayacucho**, Comedor Popular Covadonga a Señor de Los Palacios; **Distrito de Tambillo**, Comedor Popular Condoray a Comunidad de Uchuypampa; **Distrito de Pacaycasa**, Comedor Popular Orcasitas a Comunidad de Estanque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCACHUARI TUERO
ALCALDE

[Firma manuscrita]

